

Nº	Denominación del servicio	Denominación del estándar	Descripción del estándar	Cómo acceder al estándar (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del estándar (Se detallan los requisitos que exige la prestación del servicio (fondo de garantía)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del estándar (Detallar si es para ciudadanía en general, personas vulnerables, personas con discapacidad, ONG, Personal Médico)	Otros y dependencias que ofrecen el estándar	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas vulnerables, personas con discapacidad, ONG, Personal Médico)	Tiempo de cambio de dispositivos de atención (Detallar si es por ventanilla, oficina, máquina digital web, correo electrónico, chat en vivo, canales sociales, Call center, teléfono telefónico)	Estado Automatizado	Link para descargar el Formulario de solicitud	Link para el servicio por internet (si hay)	Número de ciudadanos/vulnerables a que se atienden el servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/vulnerables a que se atienden el servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
43	Registro de actos administrativos que vulneran el sector público	Registro de impendencias para laborar en el sector público	Trámite orientado a registrar a los servidores públicos que tienen impendencias para laborar en el sector público.	1. Presentar la solicitud de registro de impendencias en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o mediante el portal. 2. Requirir emisión con copia del impendio mediante guía.	1. Solicitud de registro de impendio	De Lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Ministerio de Trabajo bajo la modalidad pública presencial	Puede dejar su impendio en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: inform@trabajo.gob.ec"/"Linea telefónica: 1800 CONTACTO 2468227"	Presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	3	64	83.3%
44	Rehabilitación de impendencias para trabajar en el sector público	Rehabilitación de personas con impendencias laborar en el sector público a causa de enfermedad	Trámite orientado a rehabilitar el impendio para laborar en el servicio público en las ventanillas del Ministerio del Trabajo cuando se certifique una enfermedad o lesión que impida el desempeño de las funciones de la actividad laboral en el sector público a causa de enfermedad o lesión de naturaleza física o mental, con el fin de verificar que se encuentre en condiciones de reincorporación a la actividad laboral en el sector público.	1. Descargar el formulario F5-001 del siguiente link: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/0505-GUION-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o mediante el portal. 3. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	1. Formulario F5-001 de habilitación 2. Certificado emitido por no tener deuda firmes. 3. Certificado de no tener deuda con la banca comercial. 4. Certificado de responsabilidad. 5. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	De Lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipo Carretero "FEDOCMEC"	Puede dejar su impendio en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: inform@trabajo.gob.ec"/"Linea telefónica: 1800 CONTACTO 2468227"	Presencial	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	1770	789	83.5%
45	Rehabilitación de impendencias para trabajar en el sector público	Rehabilitación de personas con impendencias laborar en el sector público a causa de enfermedad	Trámite orientado a rehabilitar el impendio para laborar en el servicio público, cuando éste se ha recuperado por intervención médica, concurrido de acuerdo a la ley, y se encuentra en condiciones de reincorporación a la actividad laboral en el sector público.	1. Descargar el formulario F5-001 del siguiente link: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/0505-GUION-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o mediante el portal. 3. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	1. Formulario F5-001 de habilitación 2. Intervención del médico 3. Certificado de recuperación 4. Certificado de devolución de valores 5. Certificado de autorización 6. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	De Lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Organizaciones Aseadoras	Puede dejar su impendio en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: inform@trabajo.gob.ec"/"Linea telefónica: 1800 CONTACTO 2468227"	Presencial / Oficina / Portal Web / Teléfono Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Solicitud para la Rehabilitación de Impendencias de las Organizaciones Aseadoras	Formulario de solicitud de rehabilitación de impendencias	0	6	"NO APLICA, en trámite a evaluar"
46	Rehabilitación de impendencias para trabajar en el sector público	Rehabilitación de personas con impendencias laborar en el sector público a causa de enfermedad	Trámite orientado a rehabilitar el impendio para laborar en el servicio público, cuando éste se ha recuperado por intervención médica, concurrido de acuerdo a la ley, y se encuentra en condiciones de reincorporación a la actividad laboral en el sector público.	1. Descargar el formulario F5-001 del siguiente link: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/0505-GUION-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o mediante el portal. 3. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	1. Formulario F5-001 de habilitación 2. Intervención del médico 3. Certificado de recuperación 4. Certificado de devolución de valores 5. Certificado de autorización 6. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	De Lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Organizaciones Aseadoras	Puede dejar su impendio en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: inform@trabajo.gob.ec"/"Linea telefónica: 1800 CONTACTO 2468227"	Presencial / Oficina / Portal Web / Teléfono Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Solicitud para la Rehabilitación de Impendencias de las Organizaciones Aseadoras	Formulario de solicitud de rehabilitación de impendencias	0	11	"NO APLICA, en trámite a evaluar"
47	Rehabilitación de impendencias para trabajar en el sector público	Rehabilitación de impendencias para laborar en el sector público por suspensión de empleo y sueldo	Trámite orientado a rehabilitar el impendio para laborar en el sector público, cuando éste se ha recuperado por intervención médica, concurrido de acuerdo a la ley, y se encuentra en condiciones de reincorporación a la actividad laboral en el sector público.	1. Descargar el formulario F5-001 del siguiente link: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/0505-GUION-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o mediante el portal. 3. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	1. Formulario F5-001 de habilitación 2. Declaración juramentada de ingresos en el sector público 3. Certificado de suspensión de empleo y sueldo 4. Certificado de autorización 5. Documento relativo a la suspensión de empleo y sueldo	De Lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Organizaciones Aseadoras	Puede dejar su impendio en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: inform@trabajo.gob.ec"/"Linea telefónica: 1800 CONTACTO 2468227"	Presencial / Oficina / Portal Web / Teléfono Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Solicitud para Rehabilitación de Impendencias de las Organizaciones Aseadoras	Formulario de solicitud de rehabilitación de impendencias	8	130	76.92%
48	Rehabilitación de impendencias para trabajar en el sector público	Rehabilitación de personas con impendencias laborar en el sector público a causa de enfermedad	Trámite orientado a rehabilitar el impendio para laborar en el servicio público, cuando éste se ha recuperado por intervención médica, concurrido de acuerdo a la ley, y se encuentra en condiciones de reincorporación a la actividad laboral en el sector público.	1. Descargar el formulario F5-001 del siguiente link: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/0505-GUION-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o mediante el portal. 3. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	1. Formulario F5-001 de habilitación 2. Certificado de recuperación 3. Certificado de devolución de valores 4. Documento relativo a la suspensión de empleo y sueldo 5. Documento juramentado de sueldos	De Lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	6 días laborables	Organizaciones Aseadoras	Puede dejar su impendio en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: inform@trabajo.gob.ec"/"Linea telefónica: 1800 CONTACTO 2468227"	Presencial / Oficina / Portal Web / Teléfono Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Solicitud para Rehabilitación de Impendencias de las Organizaciones Aseadoras	Formulario de solicitud de rehabilitación de impendencias	0	6	"NO APLICA, en trámite a evaluar"
49	Recuperación de claves y carga de información	Recuperación de claves y modificación de correo electrónico en el Sistema Único de Trabajo	Trámite orientado a validar la información del usuario que se encuentra registrada, cuando éste no se encuentra registrado por comparación del correo electrónico con el correo electrónico registrado en el sistema.	1. Solicitar el formulario de recuperación de claves y correo electrónico en el sistema SUT. 2. Responder a la pregunta de validación de usuario 3. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	Registro Único de Contribuyentes (RUC) Contribuyente	De Lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	6 días laborables	Organizaciones Aseadoras	Puede dejar su impendio en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: inform@trabajo.gob.ec"/"Linea telefónica: 1800 CONTACTO 2468227"	Presencial / Oficina / Portal Web / Teléfono Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Solicitud para Recuperación de Claves de los Contribuyentes	Formulario de solicitud de recuperación de claves y correo electrónico	0	0	"NO APLICA, en trámite a evaluar"
50	Registro de Beneficencias Sociales	Registro del pago de declaratoria de remisión	Trámite orientado al registro del pago de la declaratoria de remisión a todos los trabajadores y en todas las empresas bajo el Código de Trabajo por parte del empleador, en el caso de que el beneficiario social se haya generado en el año 2012 y no se encuentre en condiciones de reincorporación a la actividad laboral en el sector público.	1. Ingresar con su usuario y contraseña en el sistema SUT en línea. 2. Activar el registro de beneficiario social. 3. Ingresar archivo CSV como anexo en el formulario. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Ingresar Formulario de validación control con la firma del representante legal de las organizaciones. 6. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	1. Formulario en línea de registro de declaratoria de remisión	De Lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Centros de Formación Artesanal y Organizaciones Aseadoras	Puede dejar su impendio en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: inform@trabajo.gob.ec"/"Linea telefónica: 1800 CONTACTO 2468227"	Presencial / Teléfono Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	2113	"NO APLICA, en trámite a evaluar"	
51	Registro de Beneficencias Sociales	Registro del pago de declaratoria de remisión	Trámite orientado al registro del pago de la declaratoria de remisión a todos los trabajadores y en todas las empresas bajo el Código de Trabajo por parte del empleador, en el caso de que el beneficiario social se haya generado en el año 2012 y no se encuentre en condiciones de reincorporación a la actividad laboral en el sector público.	1. Ingresar con su usuario y contraseña en el sistema SUT en línea. 2. Activar el registro de beneficiario social. 3. Ingresar archivo CSV como anexo en el formulario. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Ingresar Formulario de validación control con la firma del representante legal de las organizaciones. 6. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	1. Formulario en línea de registro del pago de participación de utilidades	De Lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipo Carretero	Puede dejar su impendio en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: inform@trabajo.gob.ec"/"Linea telefónica: 1800 CONTACTO 2468227"	Presencial / Teléfono Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	6250	"NO APLICA, en trámite a evaluar"	
52	Registro de Beneficencias Sociales	Registro del pago de declaratoria de remisión	Trámite orientado a registrar el informe de la declaratoria de la declaratoria de remisión para el agente administrativo, con la finalidad de registrar el pago de la declaratoria de remisión en el sistema SUT.	1. Ingresar en el link: http://trabajo.trabajo.gob.ec y seleccionar la opción servicio administrativo. 2. Ingresar número de cédula del personal o empleador. 3. Ingresar los datos de las organizaciones. 4. Ingresar formulario y hacer firmar a los trabajadores y patronos.	1. Formulario en línea de registro de trabajadores del servicio doméstico	De Lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	90 días laborables	Instituciones de la Administración Pública Central	Puede dejar su impendio en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: inform@trabajo.gob.ec"/"Linea telefónica: 1800 CONTACTO 2468227"	Presencial / Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	7617	"NO APLICA, en trámite a evaluar"
53	Registro de Beneficencias Sociales	Registro del pago de Participación de Utilidades	Trámite orientado al registro del pago de la participación de utilidades a todos los trabajadores y en todas las empresas bajo el Código de Trabajo por parte del empleador, en el caso de que el beneficiario social se haya generado en el año 2012 y no se encuentre en condiciones de reincorporación a la actividad laboral en el sector público.	1. Ingresar con su usuario y contraseña en el sistema SUT en línea. 2. Activar el registro de beneficiario social. 3. Ingresar archivo CSV como anexo en el formulario. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Ingresar Formulario de validación control con la firma del representante legal de las organizaciones. 6. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico.	1. Formulario en línea de registro del pago de participación de utilidades	De Lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 días laborables	Instituciones de la Administración Pública Central	Puede dejar su impendio en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: inform@trabajo.gob.ec"/"Linea telefónica: 1800 CONTACTO 2468227"	Presencial / Oficina / Portal Web	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	34668	"NO APLICA, en trámite a evaluar"
54	Registro de Vinculación y Desvinculación bajo el Código de Trabajo	Registro de actos de Fijación	Trámite orientado a registrar el acto de Fijación con los valores a percibir e información cuando se crea el vínculo laboral. El momento de la fijación es de 30 días para la cancelación y registro en el sistema SUT. De registrar el acto de fijación, el sistema SUT genera un correo electrónico: registro_servicio@trabajo.gob.ec .	1. Ingresar al siguiente link: http://www.trabajo.gob.ec/comunicacion/web/registroComunicacion 2. Digitar su usuario y contraseña. 3. Ingresar en el módulo de registro de Datos del Trabajador y Actos de Fijación. 4. Elegir el perfil de usuario de Fijación, seleccionar opción registro datos de Fijación. 5. Llenar el Formulario en línea del trabajador que será vinculado en la empresa, guardando la información en el SUT. 6. Generar el acto de Fijación y validar control con la firma del trabajador y empleador. 7. Cargar el informe del acto de Fijación y la constancia de pago en formato pdf y guardar la información.	1. Formulario en línea para registro de actos de Fijación 2. Constancia de pago 3. Acta de Fijación	De Lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Organismo y Entidades del Sector Público conforme al artículo 215 de la Constitución de la República del Ecuador	Puede dejar su impendio en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: inform@trabajo.gob.ec"/"Linea telefónica: 1800 CONTACTO 2468227"	Presencial / Teléfono Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	20086	"NO APLICA, en trámite a evaluar"
55	Registro de Vinculación y Desvinculación bajo el Código de Trabajo	Registro de actos de Fijación	Trámite orientado a registrar el vínculo individual laboral del trabajador antes de presentarse el Código de Trabajo. En caso de reportar asistencia, puede formularse en línea en el sistema SUT: http://www.trabajo.gob.ec .	1. Ingresar al siguiente link: http://www.trabajo.gob.ec/comunicacion/web/registroComunicacion 2. Digitar su usuario y contraseña. 3. Ingresar en el módulo de registro de Datos del Trabajador y Actos de Fijación. 4. Elegir la opción de registro de Datos del Trabajador y Actos de Fijación. 5. Llenar el Formulario en línea del trabajador que será vinculado en la empresa, guardando la información en el SUT. 6. Opción Impresión plantilla para el contrato de trabajo.	1. Formulario en línea de registro de datos del trabajador	De Lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 meses	Instituciones que componen la Administración Pública Central e Instituciones y Otras Entidades del Estado	Puede dejar su impendio en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: inform@trabajo.gob.ec"/"Linea telefónica: 1800 CONTACTO 2468227"	Presencial	Trámite 100% presencial	"NO APLICA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	22824	"NO APLICA, en trámite a evaluar"

Nº	Denominación del servicio	Denominación del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del trámite)	Requisitos para la obtención del trámite (Se detallan los requisitos que debe cumplir el usuario (ciudadano o administrador))	Horario de atención al público (Distinguiendo días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días hábiles, semanas, meses)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Dirigido a sí para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Obliga y depende de otros trámites	Dirección y teléfono de la oficina y enlace para acceder al servicio (link para descargar el formulario de solicitud o link de video y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención (Disponible a través de ventanilla, oficina, página digital web, correo electrónico, chat en línea, centros de atención al cliente, teléfono institución)	Trámite Autorizado	Link para descargar el Formulario de solicitud	Link para el servicio por internet (si hay)	Número de ciudadanos/ciudadanas a que responde el servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas a que responde el servicio autorizado	Porcentaje de satisfacción sobre el servicio autorizado
14	Recuperación de claves y registro de información	Apertura del registro y carga de información en el portal de información de empresas públicas	Trámite orientado a permitir la gestión del sistema e información pública para la carga de información sobre las operaciones autorizadas en el Ministerio del Trabajo	1. Ingresar a través de la plataforma de acceso a la información pública del Ministerio del Trabajo. 2. Realizar la verificación de los datos de identificación de la persona física o jurídica.	Solicitud de apertura de Registro y carga de información	De lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Instituciones que componen la Administración Pública Central e Instituciones y Oficinas Funcionales del Estado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / Link telefónico: 1800 CONTACTO (266222)	Presencial	Trámite 100% presencial	NO APLICABLE	Trámite no disponible en línea	1	12	80,00%
15	Acreditación laboral para personal extranjero en el sector público	Acreditación laboral para extranjeros en el sector público	Trámite orientado a otorgar la autorización laboral para extranjeros (en adelante "Extranjero") que reside o no residente que se vincule en el sector público conforme al instructivo para la prestación de la autorización laboral a personas extranjeras para trabajar en el Sector Público, dependiente del Acuerdo Marco del MTC No. MOT-2020-001 de 16 de abril del 2020.	1. Elaborar Informe Médico, en formato de acuerdo a su siguiente link: https://www.trabajo.gob.ec/registro/Uploads/2021/06/10/Nuevo-Formulario-Gratificacion2021.pdf y cargar en el sistema los documentos "Indicados". 2. Ingresar al Sistema de Migraciones y Extranjería. 3. Copia de la Visa Agendada de personal extranjero y, respectivamente, extranjería para generar en el sistema la solicitud de acreditación laboral. 3. Descargar la autorización laboral del sistema.	1) Formulario de solicitud suscrito por la autoridad correspondiente o su delegado; (el Informe Médico notificado de la Unidad Administrativa del Trabajo Nacional -UTN)	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 meses	Instituciones que componen la Administración Pública Central e Instituciones y Oficinas Funcionales del Estado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / Link telefónico: 1800 CONTACTO (266222)	Presencial	Trámite 100% presencial	Trámite no disponible en línea	218	2071	70,00%	
16	Gestión de centros de capacitación artesanal	Legislación de documentos previos a la habilitación artesanal bajo la modalidad proceso profesional / consultoría profesional	Trámite orientado a la verificación de cumplimiento de requisitos de la institución capacitadora y participación del curso de titulación de maestrías, para presentar la solicitud para la habilitación artesanal bajo la modalidad proceso profesional / consultoría profesional	1. Presentar la solicitud por legislación de los documentos suscritos y participar por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en las verificaciones del Ministerio del Trabajo. La solicitud puede presentarse a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo	1. Solicitud 2. Oficio de aprobación de registro de directivos de organizaciones artesanales 4. Acta de inscripción a la Junta Nacional de Defensa del Artesano 5. Datos informativos 6. Programación del curso 7. Nomina del personal docente y administrativo 8. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generalista 9. Título de maestría y su carta notarial 10. Programa curricular de legislación laboral, artesanal, artesanos y cooperativismo 11. Carta de Credencia 12. Certificado de votación 13. Declaração de votación 14. Documento de inscripción de la empresa 15. Certificado de Terminación de Primaria y Educación General Básica	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborables	Entidades de la Administración Pública Central e Instituciones y Oficinas Funcionales del Estado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / Link telefónico: 1800 CONTACTO (266222)	1. Presencial 2. Sitio / Portal web	Trámite 100% presencial	NO APLICABLE	Trámite no disponible en línea	2	61	73,50%
17	Gestión de centros de capacitación artesanal	Legislación de documentos previos a la habilitación artesanal bajo la modalidad proceso profesional / consultoría profesional	Trámite orientado a la verificación de cumplimiento de requisitos de la institución capacitadora y participación del curso de titulación de maestrías, para presentar la solicitud para la habilitación artesanal bajo la modalidad proceso profesional / consultoría profesional	1. Presentar la solicitud por legislación de los documentos suscritos y participar por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en las verificaciones del Ministerio del Trabajo. La solicitud puede presentarse a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo	1. Solicitud 2. Oficio de aprobación de registro de directivos de organizaciones artesanales 4. Acta de inscripción a la Junta Nacional de Defensa del Artesano 5. Datos informativos 6. Programación del curso 7. Nomina del personal docente y administrativo 8. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generalista 9. Título de maestría y su carta notarial 10. Programa curricular de legislación laboral, artesanal, artesanos y cooperativismo 11. Carta de Credencia 12. Certificado de votación 13. Declaração de votación 14. Documento de inscripción de la empresa 15. Certificado de Terminación de Primaria y Educación General Básica	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborables	Entidades de la Administración Pública Central e Instituciones y Oficinas Funcionales del Estado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / Link telefónico: 1800 CONTACTO (266222)	1. Presencial 2. Sitio / Portal web	Trámite 100% presencial	NO APLICABLE	Trámite no disponible en línea	0	3	70,00%
18	Gestión de centros de capacitación artesanal	Legislación de documentos previos al inicio de cursos	Trámite orientado a autorizar el inicio de labores de los cursos organizados por Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipos Comerciales y Vehículos Automotores (FEDOCMEC) y sus filiales para la formación y actualización operativa y mecánica de equipos comerciales y de vehículos automotores.	1. Ingresar documentación en la Secretaría General 2. Realizar documentación legislada en Dirección de Empleo y Promoción Laboral	1. Ingresar documentación en la Secretaría General 2. Realizar documentación legislada en Dirección de Empleo y Promoción Laboral	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Entidades de la Administración Pública Central e Instituciones y Oficinas Funcionales del Estado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / Link telefónico: 1800 CONTACTO (266222)	1. Presencial 2. Sitio / Portal web	Trámite 100% presencial	NO APLICABLE	Trámite no disponible en línea	3	11	70,00%
19	Gestión para organizaciones Artesanales	Requerimiento de aprobación de disolución voluntaria de personas jurídicas de organizaciones artesanales	Trámite orientado a aprobar la disolución voluntaria de las organizaciones artesanales, conforme al artículo 10 del Código de Comercio, en el ámbito de las organizaciones artesanales procedente por decisión voluntaria de los socios del 50% del patrimonio a la fecha de resolución de la Asamblea General.	1. Ingresar solicitud con su requerimiento en las verificaciones de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de disolución y liquidación del Ministerio del Trabajo 2. Informe del liquidador sobre el estado y avance de la liquidación 3. Informe del liquidador sobre el estado y avance de la liquidación 4. Registro de inscripción de la organización 5. Estatutos vigentes	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	No tiene costo	30 días laborables	Instituciones del Sector Público	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Correo electrónico: desarrollo_organizaciones@trabajo.gob.ec / Link telefónico: 1800 CONTACTO (266222)	Presencial	Trámite 100% presencial	Trámite no disponible en línea	0	7	70,00%	
20	Gestión para organizaciones Artesanales	Requerimiento de aprobación de registros y constitución de personas jurídicas de organizaciones artesanales	Trámite orientado a garantizar el derecho a la libertad de organización de las personas. Para los efectos de la aplicación de la ley de las organizaciones artesanales, se establecen los requisitos de inscripción, organización y registro. Son aquellas constituidas por personas naturales que ostentan la condición de artesanos y constituyen personas jurídicas de derecho público, que operan en el territorio de la provincia en que desarrollan sus actividades y se clasifican en artesanos artesanales, artesanos artesanales y artesanos artesanales. Son aquellas conformadas por personas jurídicas y se clasifican en: Federaciones provinciales, Federaciones nacionales y Confederación nacional.	1. Solicitar verificación y validación de la documentación propuesta al correo electrónico desarrollo_organizaciones@trabajo.gob.ec . 2. Recibir como resultado de la verificación de la documentación propuesta al correo electrónico desarrollo_organizaciones@trabajo.gob.ec . 3. Ingresar solicitud con su requerimiento en las verificaciones de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 4. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de inscripción de personas jurídicas 2. Informe del liquidador sobre el estado y avance de la liquidación 3. Informe del liquidador sobre el estado y avance de la liquidación 4. Registro de inscripción de la organización 5. Estatutos vigentes	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Trabajador/Empleador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	http://www.trabajo.gob.ec/mi informacion@trabajo.gob.ec / Link telefónico: 1800 CONTACTO (266222)	Presencial/Telefónico Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Trámite no disponible en línea	3	11	70,00%	
21	Gestión para organizaciones Artesanales	Requerimiento de aprobación de reformas totales parciales de estatutos de organizaciones artesanales	Trámite orientado a garantizar el derecho a la libertad de organización de las personas. Para los efectos de la aplicación de la ley de las organizaciones artesanales, se establecen los requisitos de inscripción, organización y registro. Son aquellas constituidas por personas naturales que ostentan la condición de artesanos y constituyen personas jurídicas de derecho público, que operan en el territorio de la provincia en que desarrollan sus actividades y se clasifican en artesanos artesanales, artesanos artesanales y artesanos artesanales. Son aquellas conformadas por personas jurídicas y se clasifican en: Federaciones provinciales, Federaciones nacionales y Confederación nacional.	1. Solicitar verificación y validación de la documentación propuesta al correo electrónico desarrollo_organizaciones@trabajo.gob.ec . 2. Recibir como resultado de la verificación de la documentación propuesta al correo electrónico desarrollo_organizaciones@trabajo.gob.ec . 3. Ingresar solicitud con su requerimiento en las verificaciones de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 4. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de aprobación de reformas totales parciales de estatutos del Ministerio del Trabajo 2. Informe del liquidador sobre el estado y avance de la liquidación 3. Informe del liquidador sobre el estado y avance de la liquidación 4. Registro de inscripción de la organización 5. Estatutos vigentes	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Trabajador/Empleador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / Link telefónico: 1800 CONTACTO (266222)	Presencial/Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	Trámite no disponible en línea	3	17	70,00%	
22	Gestión para organizaciones Artesanales	Registro de directivos de las organizaciones artesanales	Trámite orientado a registrar a los directivos de las Organizaciones Artesanales. Para los efectos de la aplicación de la ley de las organizaciones artesanales, se establecen los requisitos de inscripción, organización y registro. Son aquellas constituidas por personas naturales que ostentan la condición de artesanos y constituyen personas jurídicas de derecho público, que operan en el territorio de la provincia en que desarrollan sus actividades y se clasifican en artesanos artesanales, artesanos artesanales y artesanos artesanales. Son aquellas conformadas por personas jurídicas y se clasifican en: Federaciones provinciales, Federaciones nacionales y Confederación nacional.	1. Ingresar solicitud con su requerimiento en las verificaciones de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de registro de directivos 2. Convocatoria a elecciones 3. Acta de Asamblea general de socios 4. Acta de inscripción de la organización 5. Estatutos vigentes	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Instituciones del Sector Público	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / Link telefónico: 1800 CONTACTO (266222)	Presencial/Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	Trámite no disponible en línea	1	11	80,00%	
23	Gestión para organizaciones Artesanales	Registro de directivos de las organizaciones artesanales	Trámite orientado a registrar a los directivos de las Organizaciones Artesanales. Para los efectos de la aplicación de la ley de las organizaciones artesanales, se establecen los requisitos de inscripción, organización y registro. Son aquellas constituidas por personas naturales que ostentan la condición de artesanos y constituyen personas jurídicas de derecho público, que operan en el territorio de la provincia en que desarrollan sus actividades y se clasifican en artesanos artesanales, artesanos artesanales y artesanos artesanales. Son aquellas conformadas por personas jurídicas y se clasifican en: Federaciones provinciales, Federaciones nacionales y Confederación nacional.	1. Ingresar solicitud con su requerimiento en las verificaciones de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de registro de socios 2. Acta de Asamblea general de socios 3. Informe del liquidador sobre el estado y avance de la liquidación 4. Título de maestría de taller de la oficina 5. Documento de inscripción de la organización 6. Documento de inscripción de la organización 7. Estatutos vigentes	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días	Instituciones de la Administración Pública Central.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / Link telefónico: 1800 CONTACTO (266222)	Presencial/Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	Trámite no disponible en línea	0	3	70,00%	
24	Refrendación de títulos nuevos y vigentes de Centros de Artesanía y Organizaciones Artesanales	Refrendación de títulos nuevos y vigentes de Centros de Artesanía y Organizaciones Artesanales	Trámite orientado a registrar los títulos refrendados de Centros de Artesanía y Organizaciones Artesanales.	1. Presentar la solicitud para refrendación de los títulos por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en las verificaciones del Ministerio del Trabajo. La solicitud puede presentarse a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de refrendación 2. Título de maestría de taller 3. Acta de grado 4. Estatutos vigentes	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	3 días	Instituciones de la Administración Pública Central.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / Link telefónico: 1800 CONTACTO (266222)	Presencial/Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	Trámite no disponible en línea	0	16	70,00%	
25	Refrendación de títulos nuevos FEDOCMEC	Refrendación de títulos nuevos y vigentes de Centros de Artesanía y Organizaciones Artesanales	Trámite orientado a registrar los títulos refrendados de la Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipos Comerciales y Vehículos Automotores (FEDOCMEC).	1. Presentar la solicitud para refrendación de los títulos por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en las verificaciones del Ministerio del Trabajo. La solicitud puede presentarse a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de refrendación 2. Título de maestría de taller 3. Acta de grado 4. Estatutos vigentes	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Instituciones de la Administración Pública Central.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / Link telefónico: 1800 CONTACTO (266222)	Presencial/Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	Trámite no disponible en línea	1	7	70,00%	
26	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Registro del plan de capacitación artesanal de las instituciones públicas	Trámite orientado a registrar el plan de capacitación artesanal de las instituciones públicas, conforme al artículo 10 del Código de Comercio, en el ámbito de las organizaciones artesanales, procedente por decisión voluntaria de los socios del 50% del patrimonio a la fecha de resolución de la Asamblea General.	1. Registrar la aprobación del plan anual de capacitación institucional mediante el sistema ING, Oficina o físico. 1. Reporte de ejecución de plan anual de capacitación	1. Solicitud de inscripción de personas jurídicas 2. Informe del liquidador sobre el estado y avance de la liquidación 3. Informe del liquidador sobre el estado y avance de la liquidación 4. Registro de inscripción de la organización 5. Estatutos vigentes	De lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Instituciones de la Administración Pública Central.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec / Link telefónico: 1800 CONTACTO (266222)	Presencial/Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	Trámite no disponible en línea	5	163	75,00%	

Nº	Denominación del servicio	Denominación del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Regulador para la obtención del trámite (Se deberá listar la institución que emite y donde se obtiene)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del trámite (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Militar)	Oficinas y dependencias que emiten el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y servicio (Indicar para el caso de servicios de atención al público web y/o descripción sucinta)	Tiempo de consulta disponible de atención presencial (Detallar en su caso ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, canales sociales del canal, teléfono institución)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de solicitud	Link para el servicio por internet (en caso)	Número de canales/ventanillas y que emiten el servicio en el sistema (previsto)	Número de canales/ventanillas que emiten el servicio actualmente	Porcentaje de satisfacción sobre el servicio
98	Aprobación de compensación por jubilación e indemnización por retiro voluntario	Requisitos de aprobación de la compensación por jubilación e indemnización por retiro voluntario	Trámite orientado a validar expedientes para la compensación por jubilación e indemnización por retiro voluntario que cumplen con la edad mínima de 70 años, por el tiempo de servicio por el IESS, para los trabajadores que pertenecen al Presupuesto General del Estado, en su caso a los que pertenecen al artículo 129 de la COEP	1. Presentar el oficio de solicitud de validación del expediente dirigido al Viceministro del Servicio Público por parte de las instituciones que emiten el trámite. 2. Recoger el Oficio de validación de los expedientes. 3. Si las observaciones MDT requieren únicamente aclarar: 4. Si no hay problemas, MDT responderá la validación dentro del tiempo de disponibilidad presupuestaria para el pago de la compensación.	1. Marco de denominación de Planificación de Talento Humano o Registro de Beneficiarios Especiales. 2. Solicitud de la institución dirigida a la Autoridad Normativa o su delegado en la que manifiesta la voluntad de asignar a la compensación de retiro por jubilación, legítimamente abonada: 3. Acuerdo de personal de la Ley del Empleo. 4. Resolución emitida por la Comisión de Validación de Invalidez CIV en caso de tener antecedentes con invalidez. 5. Carta de Disponibilidad emitida por el empleador con consentimiento. 6. Certificado de enfermedad certificada emitida por el IESS, según el procedimiento de certificación en el que se adjunte mediante Oficio "N" MDT 007-2003-0288-03-03 de fecha 10 de mayo de 2003 con referencias correspondientes. 7. Memorandum motivado de la Autoridad Normativa o su delegado. 8. Certificación de personal emitida por el servicio de recursos públicos. 9. Certificado de Impugnación emitido por el Servicio Público. 10. Informe técnico de la LUT justificando el proceso de jubilación, donde conste los siguientes puntos: a. Analizar el monto total a pagar por cada caso de un trabajador por los requisitos de desvinculación (COEP - LSEI) b. Tener comprobados permanentemente a la fecha de caso de las funciones: i. No haber impedimento legal, jurídico o sanitario; ii. No haberse registrado tipo de compensación e indemnización en otra institución. c. Certificar que tanto a la fecha de solicitud como a la fecha de desvinculación no se dispone cumplir tanto con la edad como con el tiempo de experiencia contributiva en la Ley de Seguridad Social en base a dicha información los canales de atención al público, fueran emitidos por la Autoridad Normativa o su delegado. d. Certificar que los servidores se encuentran jubilados definitivamente en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	Lunes a Viernes, De las 8:00 am hasta las 16:00 pm	Sin costo	6 días laborables	Entidades Públicas	Puede dejar su departamento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: aj@mdt.gob.ec "Como telefónico: (02) 2467445 (en 4001-4002)	Teléfono Correo Electrónico Sistema de Gestión Documental (SISGAD) Aplicación de Mensajería (WhatsApp)	Trámite presencial y virtual	NO aplica, información en actualizado	Trámite no disponible en línea	946	2142	"NO aplica, no se recibe respuesta de los encuestados en el período evaluado"
99	Aprobación de compensación por jubilación e indemnización por retiro voluntario	Requisitos de aprobación de la compensación por retiro voluntario por jubilación e indemnización por retiro voluntario	Trámite orientado a validar expedientes para la indemnización por retiro voluntario por jubilación e indemnización por retiro voluntario que pertenecen al Presupuesto General del Estado, en su caso a los que pertenecen al artículo 129 de la COEP	1. Presentar el oficio de solicitud de validación del expediente dirigido al Viceministro del Servicio Público por parte de las instituciones que emiten el trámite. 2. Recoger el Oficio de validación de los expedientes. 3. Si las observaciones MDT requieren únicamente aclarar: 4. Si no hay problemas, MDT responderá la validación dentro del tiempo de disponibilidad presupuestaria para el pago de la indemnización.	1. Marco de denominación - Colegio del Trabajo debidamente firmado. 2. Solicitud de desvinculación emitida de la institución dirigida a la Autoridad Normativa o su delegado, legítimamente abonada. 3. Contrato Colectivo o Acta Institucional, que mencione las fechas pactadas por cada año de servicio para el pago de la compensación por retiro voluntario; (si presentara otro documento deberá estar comprobado en el sistema de gestión presupuestaria como la indica el artículo 133 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas). 4. Carta de Disponibilidad emitida por el empleador con consentimiento. 5. Certificado de Impugnación emitido por el Servicio Público. 6. Informe técnico de la LUT justificando el proceso de jubilación, donde conste los siguientes puntos: a. Analizar el monto total a pagar por cada caso de un trabajador por los requisitos de desvinculación (COEP - LSEI) b. Tener comprobados permanentemente a la fecha de caso de las funciones: i. No haber impedimento legal, jurídico o sanitario; ii. No haberse registrado tipo de compensación e indemnización en otra institución. c. Certificar que tanto a la fecha de solicitud como a la fecha de desvinculación no se dispone cumplir tanto con la edad como con el tiempo de experiencia contributiva en la Ley de Seguridad Social en base a dicha información los canales de atención al público, fueran emitidos por la Autoridad Normativa o su delegado. d. Certificar que los servidores se encuentran jubilados definitivamente en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	Lunes a Viernes, De las 8:00 am hasta las 16:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Entidades Públicas	Puede dejar su departamento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: aj@mdt.gob.ec "Como telefónico: (02) 2467445 (en 4001-4002)	Teléfono Correo Electrónico Sistema de Gestión Documental (SISGAD) Aplicación de Mensajería (WhatsApp)	Trámite presencial y virtual	NO aplica, información en actualizado	Trámite no disponible en línea	313	823	"NO aplica, no se recibe respuesta de los encuestados en el período evaluado"
100	Verificación de Planificación de Talento Humano en Instituciones Públicas	Solicitud de Aprobación de Planificación de Talento Humano en Instituciones Públicas	Trámite orientado a aprobar la planificación de Talento Humano en las Instituciones Públicas de la Función Ejecutiva, por el cual deben constar los documentos de personal que se a realizar por el período fiscal siguiente	1. Remite oficio de solicitud de aprobación de la Planificación de Talento Humano y su anexos a la Subsecretaría de Organización del Servicio Público. 2. Asigna a la Dirección correspondiente para la revisión y análisis del estudio de la Planificación. 3. Se realiza, según el procedimiento establecido en el artículo 129 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas. 4. Se hace la verificación preliminar de un período de talento humano de los productos informados. 5. Se realiza copia de cada resultado de la verificación, en su caso, para la institución. 6. En el caso de haber observaciones del estudio, se devuelve con copia. 7. En caso de estar bien se realiza el informe oficio de aprobación.	1. Solicitud de Aprobación de la Planificación de Talento Humano 2. Acta de validación de personal de personal, presupuesto y gastos informados. 3. Planillas de talento humano, Formas de ingreso. 4. Instrumentos técnicos de talento humano con el informe de personal, Formas de ingreso, Formas de Ingreso, Instrumentos técnicos, Formas de Ingreso	Lunes a Viernes, De las 8:00 am hasta las 16:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Entidades Públicas	Puede dejar su departamento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: aj@mdt.gob.ec "Como telefónico: (02) 2467445 (en 4001-4002)	Teléfono Correo Electrónico Sistema de Gestión Documental (SISGAD) Aplicación de Mensajería (WhatsApp)	Trámite presencial y virtual	NO aplica, información en actualizado	Trámite no disponible en línea	20	31	"NO aplica, no se recibe respuesta de los encuestados en el período evaluado"
101	Aprobación de asignación de puestos de trabajo en instituciones públicas	Solicitud de Aprobación de asignación de puestos de trabajo en instituciones públicas	Trámite orientado a aprobar mediante resolución la asignación de puestos de trabajo en las instituciones públicas	1. Presentar el oficio firmado por la autoridad o su delegado, conjuntamente con la información de respaldo, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Recoger y analizar el estudio de asignación. 3. Si las observaciones se devuelven con oficio. 4. Si está bien, según el procedimiento establecido en el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2000-0284. 5. Recibir Oficio, Resolución y lista de asignaciones, del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio de la institución, firmado por la misma autoridad o su delegado. 2. Informe favorable emitido por la misma autoridad o su delegado. 3. Lista de asignaciones. 4. Formulario de Asignación de Trabajo. 5. Formulario de Asignación de Trabajo emitido por el Ministerio de Justicia y Fideicomiso según sea el caso, de acuerdo al grupo de pago que corresponda. 6. Procedimiento aprobado del Acuerdo Ministerial No. MDT-2000-0284.	Lunes a Viernes, De las 8:00 am hasta las 16:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Entidades Públicas	Puede dejar su departamento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: aj@mdt.gob.ec "Como telefónico: (02) 2467445 (en 4001-4002)	Teléfono Correo Electrónico Sistema de Gestión Documental (SISGAD) Aplicación de Mensajería (WhatsApp)	Trámite presencial y virtual	NO aplica, información en actualizado	Trámite no disponible en línea	0	0	"NO aplica, no se recibe respuesta de los encuestados en el período evaluado"
102	Calificación de régimen laboral	Calificación de régimen laboral para puestos del sector público	Trámite orientado a gestionar el análisis de las actividades que desempeñan los servidores y servidores públicos en los puestos de trabajo, el fin de determinar el régimen laboral que les corresponde personal por parte del Ministerio del Trabajo	1. Entregar el requerimiento con los requisitos establecidos. 2. Revisar y analizar el estudio de calificación de régimen laboral. 3. Si las observaciones se devuelven con oficio. 4. Recibir oficio de respuesta y resolución de calificación de régimen laboral por parte del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio de solicitud de calificación. 2. Lista de servidores. 3. Descripción detallada de actividades. 4. Formulario de calificación. 5. Formulario de calificación. 6. Formulario de calificación.	Lunes a Viernes, De las 8:00 am hasta las 16:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Entidades Públicas	Puede dejar su departamento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: aj@mdt.gob.ec "Como telefónico: (02) 2467445 (en 4001-4002)	Teléfono Correo Electrónico Sistema de Gestión Documental (SISGAD) Aplicación de Mensajería (WhatsApp)	Trámite presencial y virtual	NO aplica, información en actualizado	Trámite no disponible en línea	0	1	"NO aplica, no se recibe respuesta de los encuestados en el período evaluado"
103	Emisión de certificaciones	Requisitos de emisión de copias certificadas	Trámite orientado a emitir copias certificadas de los actos administrativos y normativos de la institución en su término establecido por la normativa legal vigente.	1. Presentar el formulario para la solicitud de emisión de copias certificadas adjunto en las ventanillas e información del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir la notificación mediante correo electrónico a la sede del Ministerio del Trabajo para recibir de manera digital los datos de los expedientes. 3. Recibir copias certificadas físicas y/o digitales en el Ministerio del Trabajo. 4. Recibir la notificación mediante correo electrónico y/o enviar las copias certificadas en digital con firma electrónica mediante el programa de correo.	1. Formulario de solicitud de copias certificadas (formulario) / Oficio de requerimiento. 2. Presentación de la copia de identidad y/o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante. 3. Carta de autorización, en su caso, para el trámite.	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 16:00 pm	Sin costo	30 días	Personas naturales, personas jurídicas	Puede ingresar su departamento en cualquier oficina a nivel nacional	http://www.mdt.gob.ec/portal/que-es-una-copia-certificada	Correo electrónico: comunicacion@mdt.gob.ec	Trámite 100% presencial	https://www.mdt.gob.ec/portal/que-es-una-copia-certificada	Trámite no disponible en línea	303	343	79,36%
104	Emisión de certificaciones	Requisitos de emisión de copias certificadas de relación de dependencia laboral en el sector público	Trámite orientado a certificar la relación de dependencia laboral con el sector público	1. Ingresar el expediente No. / Dependencia de Dependencia Laboral (Relación de Dependencia) y entregar la información solicitada. 2. Desagregar, guardar el registro de expedientes. 3. Solicitud de información de dependencia laboral de manera presencial en las ventanillas a nivel nacional del Ministerio del Trabajo. 4. Recibir notificación mediante correo electrónico adjunto: requerimiento e información de dependencia laboral	1. Formulario de solicitud de copias certificadas (formulario) / Oficio de requerimiento. 2. Presentación de la copia de identidad y/o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante. 3. Carta de autorización, en su caso, para el trámite.	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 16:00 pm	Sin costo	30 días	Personas naturales, personas jurídicas	Puede ingresar su departamento en cualquier oficina del Ministerio del Trabajo a nivel nacional	http://www.mdt.gob.ec/portal/que-es-una-copia-certificada	Correo electrónico: comunicacion@mdt.gob.ec	Trámite en línea / presencial	https://www.mdt.gob.ec/portal/que-es-una-copia-certificada	Trámite no disponible en línea	34633	17000	"NO aplica, no se recibe respuesta de los encuestados en el período evaluado"
105	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Requisitos de Aprobación de planes para la construcción, habilitación de edificios y/o componentes	Trámite orientado a realizar la aprobación de planes para la construcción, habilitación de edificios y/o componentes	1. Presentar solicitud de aprobación de planes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Oficina Virtual. 2. Recoger respuesta del MDT.	1. Solicitud. 2. Planos de planos. 3. Informe técnico favorable para la construcción del componente. 4. Aprobación de la labor de seguridad y prevención.	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 16:00 pm	Sin costo	30 días	Personas naturales, personas jurídicas	Puede ingresar su departamento en cualquier oficina del Ministerio del Trabajo a nivel nacional	http://www.mdt.gob.ec/portal/que-es-una-copia-certificada	Correo electrónico: comunicacion@mdt.gob.ec	Trámite en línea / presencial	https://www.mdt.gob.ec/portal/que-es-una-copia-certificada	Trámite no disponible en línea	0	0	"NO aplica, no se recibe respuesta de los encuestados en el período evaluado"
106	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Requisitos de aprobación de reglamentos de higiene y seguridad en el trabajo	Trámite orientado a registrar y aprobar el Reglamento de Higiene y Seguridad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Acta de Trabajo	1. Ingresar el Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: http://www.mdt.gob.ec 2. Seleccionar Módulo de "Sistema para personas naturales y jurídicas". 3. Seleccionar Módulo de "Reglamento de Higiene y Seguridad". 4. Asignar la declaración de usuarios. 5. Hacer clic en el botón "Registrar el Reglamento de Higiene y Seguridad". 6. Generar en el sistema el contenido de declaración de uso de medios electrónicos, que será el primer capítulo del Reglamento de Higiene y Seguridad. Formas de pago de los recursos humanos, seguridad y salud, en formato pdf. 7. Seleccionar "Registrar el Reglamento de Higiene y Seguridad". 8. Copiar el reglamento de Higiene y Seguridad Formas de pago de los recursos humanos, seguridad y salud, en formato pdf. 9. Copiar la matriz de identificación y análisis de riesgos laborales en formato pdf. 10. Copiar la matriz de identificación y análisis de riesgos laborales en formato pdf. 11. Desagregar la resolución de aprobación y el reglamento de Higiene y Seguridad aprobado	1. Reglamento aprobado y el expediente aprobado. 2. Contar con el documento del reglamento de Higiene y Seguridad y con la declaración y evaluación de riesgos laborales	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 16:00 pm	Sin costo	2 semanas	Personas naturales	Puede ingresar su departamento en cualquier oficina del sistema SAFS	http://www.mdt.gob.ec/portal/que-es-una-copia-certificada	Correo electrónico: comunicacion@mdt.gob.ec	Trámite en línea	https://www.mdt.gob.ec/portal/que-es-una-copia-certificada	Trámite no disponible en línea	1412	829	75,56%

Nº	Denominación del servicio	Denominación del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Regulador para la obtención del trámite (Se describe cómo los reguladores que rigen la obtención del servicio (fondo o sistema)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del trámite (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Múltiple)	Oficina y dependencias que ofrecen el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Múltiple)	Tipo de canales disponibles de atención (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, canales sociales, etc.)	Tarjetas Autorizadas	Link para descargar el formulario de solicitud	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas a que se refiere el servicio en el último periodo (últimos)	Número de ciudadanos/ciudadanas a que se refiere el servicio actualizado	Porcentaje de satisfacción sobre el servicio
112	Verificación metodológica en el ámbito de inspección continua e inspección de procesos y servicios	Requerimiento de verificación metodológica de procesos productivos o prestación de servicios	Trámite orientado a aprobar los servicios y/o procesos productivos por las entidades públicas que en un momento dentro del proceso de gestión.	1. Emitir oficio mediante el cual se dirige al Subsecretario de Calidad en el Servicio Público del Ministerio del Trabajo para la verificación metodológica de procesos productivos. 2. Recibir el oficio de verificación metodológica de Procesos Productivos a ser respondido mediante el oficio del Subsecretario de Calidad en el Servicio Público del Ministerio del Trabajo. 3. Realizar las modificaciones que sean requeridas en el caso de existir observaciones por parte del Ministerio del Trabajo a los servicios y/o procesos productivos.	Solicitud de verificación metodológica de Procesos Productivos a ser respondido e Informe Técnico	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	2 días laborables	Personas jurídicas (la persona, institución o institución de gestión de carácter profesional cuando sea solicitada por personas jurídicas -bancos, compañías, empresas, gremios, asociaciones, instituciones y entidades (funcionales, institucionales, públicas, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil, personas naturales); la persona, institución o institución de gestión de carácter profesional cuando sea solicitada por personas naturales o ciudadanía en general.	Ministerio del Trabajo-Subsecretaría de Calidad en el Servicio Público-Profesionales	Av. Amazonas 3381-82 y Vialumbay, Edificio Amazonas 3381, 9to. piso, Código Postal: 0102002, 01021902010, Urb. de acceso: http://www.trabajo.gub.ec/ta/ta-topografico/	Centrales de Atención: (Provincia), Sistema de Gestión Socioeconómica Ciudad http://www.gub.ec/contactanos/ta/ta-01041	Trámite en línea / presencial	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	3	60	"NO APLICABLE, no se recibe respuesta de los encuestados en el período analizado"
113	Verificación metodológica en el área de inspección continua e inspección de procesos y servicios	Requerimiento de verificación metodológica por el registro de servicios	Trámite orientado a validar el estado de operación de los servicios documentados por las inspecciones públicas en la herramienta GPR y/o en la base de datos institucional.	1. Registrar la información de la ficha básica del servicio en la herramienta GPR en el formulario excel MFT-01 de acuerdo a los instrumentos técnicos orientados por el Ministerio del Trabajo. 2. Registrar la información de los componentes del servicio en la herramienta GPR en el formulario excel MFT-02 de acuerdo a los instrumentos técnicos orientados por el Ministerio del Trabajo. 3. Registrar la información de los anexos de respaldo en la herramienta GPR de acuerdo al documento MFT-3 emitido por el Ministerio del Trabajo e inspección de servicios. 4. Gestionar la aprobación de la información registrada en la herramienta GPR por el Representante del Servicio del Registro del Proceso de Gestión Estratégica para la revisión metodológica por parte del Representante de la Prevención de Servicios y Administración de Procesos y la unidad delegada correspondiente. 5. Recibir por parte del Representante del Proceso de Gestión Estratégica mediante correo digital el Oficio de Atención, Previsión y Atención al Ciudadano del Trabajo en el cual se informan los resultados de la verificación metodológica de servicios y/o procesos productivos. 6. Recibir oficio de registro de aplicación de estado de operación de servicios y/o procesos productivos por el Subsecretario de Calidad en el Servicio Público del Ministerio del Trabajo. 7. Recibir en la herramienta Gobierno por Resultados, la aprobación del estado de operación del servicio. 8. Prevenir con la subsección de las observaciones emitidas por parte del Ministerio del Trabajo en el caso de que el servicio haya sido rechazado para su posterior nueva prestación a registro en estado de operación.	Solicitud de aprobación de servicios en estado de operación	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	3 semanas	Ciudadanos en general	El sistema se maneja a través del correo electrónico calidad@trabajo.gub.ec y ta@trabajo.gub.ec	Correo: calidad@trabajo.gub.ec y ta@trabajo.gub.ec Teléfono: 022 26762	Sistema Centros Electrónicos	Trámite 100% en línea	"NO APLICABLE, información en actualizado"	https://www.gub.ec/ta/ta-topografico/	3	13	"NO APLICABLE, no se recibe respuesta de los encuestados en el período analizado"
114	Registros de documentos relacionados al trabajo bajo el Código del Trabajo	Registro del pago de multas por sanciones	Trámite orientado a registrar el cobro de las multas por sanciones de las empresas privadas o públicas que incurran en las infracciones del Código del Trabajo y que han sido previamente notificados por parte de un registro de trabajo de la Dirección Regional correspondiente.	1. Recibir acta o resolución de sanción por parte del Ministerio del Trabajo. 2. Acusar el pago en un banco autorizado y banco en efectivo. 3. Entregar comprobante de pago en la Dirección Financiera para el registro.	1. Resolución o Acta de Sanción. 2. Comprobante de pago. 3. Comprobante de pago	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	10 minutos	Empleados	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gub.ec / Línea telefónica: 1800 CONTACTO (366272)	Sede / Portal Web Talleres Centros Electrónicos	Trámite 100% presencial	"NO APLICABLE, información en actualizado"	Trámite no disponible en línea	481	4805	79,52%
115	Emisión de certificados	Requerimiento de Certificación de Sustituto Directivo Personas con Discapacidad	Trámite orientado a emitir y certificar a un sustituto de persona con discapacidad para la emisión de certificados de sustituto directivo.	1. El usuario solicita el certificado para sustituir en las verificaciones del MDT con la documentación "técnica". 2. Técnico de Archivo del MDT quien recibe la solicitud solicita firmar el Acta de Compromiso a la persona sustituta. 3. En el caso de padre separado, en la solicitud deberá presentarse una Declaración Juramentada en la que conste que la remuneración de la vida del cónyuge o sobreviviente es superior a la base. 4. Correo electrónico de la persona interesada en el sustituto.	1. Original de la cédula de ciudadanía de la persona interesada en un sustituto. 2. Original de la cédula de ciudadanía de la persona con discapacidad. 3. Acta de padre separado, en la cual debe haberse presentado un convenio en el que conste que la remuneración de la vida del cónyuge o sobreviviente es superior a la base. 4. Correo electrónico de la persona interesada en el sustituto.	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	5 minutos	Persona con discapacidad	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gub.ec	Presencial	Trámite 100% presencial	"NO APLICABLE, información en actualizado"	Trámite no disponible en línea	147	1023	77,86%
116	Cálculo de jubilación personal	Cálculo del valor correspondiente a la jubilación personal para trabajadores de código en el sector público	Trámite orientado a emitir los informes técnicos mensuales y globales de jubilación personal a los trabajadores de las instituciones fiscales bajo la normativa del Código de Trabajo.	1. Demandar la solicitud en el modelo de solicitud para el cálculo de jubilación personal (para presentar en el MDT) en el link: http://www.trabajo.gub.ec/jubilacion-personal/ 2. Presentar la solicitud impreso en las verificaciones del Ministerio del Trabajo. 3. Realizar la respuesta en las verificaciones de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público.	1. Formulario de solicitud cálculo de la jubilación personal 2. Certificado de Registro Laboral Sector Público	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	15 días laborables	Trabajadores bajo código del trabajo	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Correo electrónico: jubilacionpersonal@trabajo.gub.ec / Línea telefónica: 1800 CONTACTO (366272) / http://www.trabajo.gub.ec/jubilacion-personal/	Presencial	Trámite en línea / presencial	http://www.trabajo.gub.ec/jubilacion-personal/	http://www.trabajo.gub.ec/jubilacion-personal/	38	62	76,51%
117	Cálculo de jubilación personal	Cálculo del valor correspondiente a la jubilación personal para trabajadores en sector privado	Trámite orientado a emitir informes técnicos mensuales y globales de jubilación personal a los trabajadores de las empresas privadas bajo la normativa del Código de Trabajo.	1. Demandar la solicitud en el modelo de solicitud para el cálculo de jubilación personal (para presentar en el MDT) en el link: http://www.trabajo.gub.ec/jubilacion-personal/ 2. Presentar la solicitud impreso en las verificaciones del Ministerio del Trabajo. 3. Realizar la respuesta en las verificaciones de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público.	1. Formulario de solicitud cálculo de la jubilación personal 2. Contrato de trabajo 3. Contrato de trabajo	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	15 días laborables	Trabajadores bajo código del trabajo	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Correo electrónico: jubilacionpersonal@trabajo.gub.ec / Línea telefónica: 1800 CONTACTO (366272) / http://www.trabajo.gub.ec/jubilacion-personal/	Presencial	Trámite en línea / presencial	http://www.trabajo.gub.ec/jubilacion-personal/	http://www.trabajo.gub.ec/jubilacion-personal/	74	133	76,50%
118	Atención a organizaciones	Requerimiento de aprobación de constitución de organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	Trámite orientado a aprobar la constitución estatutaria de Organizaciones Sociales, fundaciones y microempresas asociativas. La liquidación será emitida por la oficina de estado correspondiente que aprueba los estatutos y el registro de inscripción de personalidad jurídica, observando los procedimientos establecidos en la normativa que aplica. Las organizaciones sociales podrán presentar los actas administrativas y judiciales que considere necesarias a fin de hacer valer sus derechos. No deberá incluir los cuadros de distribución estatutaria en la normativa legal y en el estatuto de cada organización, y podrá realizar una división voluntaria o controversia.	1. Presentar la solicitud de aprobación de constitución de Organizaciones Sociales, fundaciones y microempresas asociativas. 2. Recibir la respuesta en las verificaciones del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de constitución y liquidación 2. Acta de asamblea general 3. Estatuto del estatuto	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	Organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	2	2	"NO APLICABLE, no se recibe respuesta de los encuestados en el período analizado"	
119	Atención a organizaciones	Requerimiento de aprobación de modificaciones estatutarias de organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	Trámite orientado a aprobar las modificaciones estatutarias y los estatutos de Organizaciones Sociales, fundaciones y microempresas asociativas	1. Presentar la solicitud escrita dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicio Público en las verificaciones del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir la respuesta en las verificaciones del Ministerio del Trabajo	1. Solicitud de aprobación de reformas estatutarias 2. Acta de asamblea 3. Acta de reformas estatutarias	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	Organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	3	13	79,17%	
120	Atención a organizaciones	Requerimiento de aprobación del estatuto y organograma de personalidad jurídica de organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	Trámite orientado a aprobar el estatuto y organograma de personalidad jurídica de organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas. El estatuto debe contener los artículos de la Constitución y para quienes requieren de información o promover la participación y organización social, para el cual pueden ser: el Estatuto Social, cuando sea una organización civil o de derecho privado; NO Corporación, cuando sea un promotor del bien común de sus miembros.	1. Presentar la solicitud de aprobación del estatuto y organograma de personalidad jurídica en las verificaciones del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir la respuesta en las verificaciones del Ministerio del Trabajo	1. Solicitud de aprobación de estatuto y organograma de personalidad jurídica de la organización social 2. Acta de asamblea 3. Organograma de estatuto 4. Estatuto de la organización social 5. Declaración juramentada	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	Organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	25	77	76,35%	
121	Atención a organizaciones	Registro de directivos para organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	Trámite orientado a aprobar el registro de directivos de Organizaciones Sociales, fundaciones y microempresas asociativas, una vez que las organizaciones diligencian el formulario de inscripción de personalidad jurídica.	1. Presentar la solicitud de registro dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicio Público. 2. Recibir la respuesta en las verificaciones del Ministerio del Trabajo	1. Solicitud y registro de directivos 2. Acta de Asamblea general o actas 3. Estatuto de la organización	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	Organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	103	361	75,75%	
122	Atención a organizaciones	Registro de inclusión y/o exclusión de miembros de organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	Trámite orientado a registrar la inclusión y/o exclusión de miembros de organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas. La organización social deberá acreditar la actividad correspondiente, sobre la inclusión o exclusión de miembros.	1. Presentar en las verificaciones del Ministerio del Trabajo la solicitud dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicio Público, para el registro de inclusión de miembros en Organizaciones Sociales, fundaciones y microempresas asociativas. 2. Recibir la respuesta en las verificaciones del Ministerio del Trabajo	1. Solicitud de registro de inclusión y/o exclusión de socios de organizaciones sociales 2. Acta de Asamblea 3. Requisitos establecidos en el estatuto vigente	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	Organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	"NO APLICABLE, información en actualizado"	24	75	80,50%	

